



Asamblea General

Distr. general
4 de abril de 2007
Español
Original: inglés

Sexagésimo primer período de sesiones

Tema 61 a) del programa

Adelanto de la mujer

Carta de fecha 30 de marzo de 2007 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de Belarús y de Filipinas ante las Naciones Unidas

Tenemos el honor de solicitarle que el resumen de la conferencia internacional sobre la trata de mujeres y niñas se distribuya como documento de la Asamblea General (véase el anexo).

La conferencia fue organizada por las Misiones Permanentes de Belarús y de Filipinas ante las Naciones Unidas, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y Vital Voices Global Partnership, en las Naciones Unidas el día 5 de marzo de 2007.

La conferencia se celebró en el marco del debate temático oficioso de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer y en consonancia con la mesa redonda celebrada en la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra las niñas.

(Firmado) Andrei **Dapkiunas**
Representante Permanente de la República de Belarús
ante las Naciones Unidas

(Firmado) Hilario **Davide**, Jr.
Representante Permanente de la República de Filipinas
ante las Naciones Unidas



Anexo de la carta de fecha 30 de marzo de 2007 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de Belarús y de Filipinas ante las Naciones Unidas

Resumen de la Presidencia de la conferencia internacional sobre la trata de mujeres y niñas: afrontar juntos el desafío

Nueva York, 5 de marzo de 2007

I. Introducción

1. La conferencia internacional sobre la trata de mujeres y niñas: afrontar juntos el desafío fue organizada en la Sede de las Naciones Unidas, el día 5 de marzo de 2007 por las Misiones Permanentes de Belarús y de Filipinas ante las Naciones Unidas, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) y Vital Voices Global Partnership, en asociación con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional (UNFIP), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la Interpol, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW), Girls Learn International, Inc., el Comité sobre los Derechos del Niño de la conferencia de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por las Naciones Unidas, el Grupo de trabajo sobre las niñas del Comité de Organizaciones no Gubernamentales relacionadas con el UNICEF, la Unión Internacional de las Ciencias Antropológicas y Etnológicas y otros asociados.
2. La conferencia fue organizada como parte del debate temático oficioso de la Asamblea General sobre igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer y coincidió con el 51º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer que en 2007 se centró en la discriminación y la violencia contra las niñas.
3. Asistieron a la conferencia más de 400 representantes de los Estados Miembros, los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales, la sociedad civil y los medios de comunicación, entre los que figuraban directores de ministerios nacionales responsables de las cuestiones de género y desarrollo social y directores de los principales organismos del sistema de las Naciones Unidas y de otras organizaciones internacionales.
4. Inauguraron la conferencia como invitados especiales la Presidenta de la Asamblea General, Sra. Sheika Haya Rashed Al Khalifa, el Presidente del Consejo Económico y Social, Sr. Dalius Čekuolis, y la Vicesecretaria General, Sra. Asha-Rose Migiro.
5. Ocuparon la Presidencia de la conferencia en forma conjunta los Representantes Permanentes de Belarús y de Filipinas. La Jefa de la Sección de Lucha contra los Tráficos de la ONUDD y el Jefe de la Oficina de Enlace en Nueva York de la ONUDD actuaron como moderadores de la mesa redonda.
6. La conferencia representó la continuación del proceso resultante del consenso alcanzado en la Asamblea General en torno a dos resoluciones importantes. En la resolución 61/144, titulada “Trata de mujeres y niñas”, se destacó la importancia de

un enfoque energético orientado a cuestiones de género para combatir este delito. En la resolución 61/180, titulada “Medidas para mejorar la coordinación de la lucha contra la trata de personas”, se subrayó la necesidad de forjar una alianza mundial contra la trata de personas, se invitó a los Estados Miembros a que examinaran la conveniencia de una estrategia o plan de acción de las Naciones Unidas para luchar contra esa práctica y se estableció un grupo interinstitucional de coordinación contra la trata de personas.

7. La conferencia se centró en los medios de asegurar una respuesta integral y amplia de la comunidad internacional al desafío planteado por la trata de mujeres y niñas, en particular mediante la adopción de medidas de lucha contra esa práctica que fueran sensibles a las cuestiones de género como un enfoque indispensable para la formulación de estrategias de lucha contra la trata basadas en los derechos.

8. Los panelistas en la conferencia fueron el Director Ejecutivo Adjunto del UNICEF; la Subdirectora del Gabinete del Presidente de la República de Belarús; la Alta Comisionada Adjunta para los Derechos Humanos; la Directora General Adjunta de la OIM; la Subsecretaria de Programas y Políticas del Departamento de Bienestar Social y Desarrollo de Filipinas; la Jefa de la Sección de Lucha contra los Tráficos de la ONUDD; los representantes de Vital Voices Global Leadership y de End Child Prostitution, Child Pornography and Trafficking of Children for Sexual Purposes (ECPAT) de los Estados Unidos de América; el Ministro del Interior de Belarús; los representantes de la Interpol y de la OSCE; el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas; y una profesora de Pace University (Estados Unidos).

9. En la conferencia se proyectaron dos películas documentales de Belarús y de Vital Voices, en las que se pusieron de relieve las actividades y los programas realizados en Belarús y Camboya para combatir la trata de mujeres y niñas. En los documentales quedó demostrada la importancia de una respuesta unificada y efectiva de los gobiernos, en asociación con las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil, para abordar el problema de la trata de personas. También se resaltó la relevancia de las iniciativas y los ejemplos individuales para sensibilizar a la opinión pública respecto de este delito y conseguir su apoyo para combatirlo.

II. Comprobaciones principales

Entender las amenazas que plantea la trata de personas

10. Los participantes señalaron que el problema de la trata de personas, en especial de mujeres y niñas, no conocía fronteras y afectaba lo mismo a los países desarrollados que a los países en desarrollo. Dijeron que constituía una amenaza para la seguridad nacional, socavaba la economía y la estabilidad de la sociedad y violaba los derechos humanos y las libertades fundamentales.

11. Los participantes señalaron también que la trata de personas, en especial de mujeres y niñas, ocupaba el tercer lugar en importancia entre las actividades delictivas más rentables en todo el mundo, después del contrabando de armas y el tráfico de drogas, que sus víctimas sumaban 30 millones de mujeres y niñas y que las utilidades que generaba a los tratantes de personas y a las agrupaciones delictivas ascendían aproximadamente a 9.500 millones de dólares. Sugirieron que este fenómeno vergonzoso seguía existiendo en un mundo civilizado debido, por

una parte, a las estratagemas y ardides de los tratantes y, por la otra, a los esfuerzos insuficientes de la comunidad internacional para combatirlo.

12. En la conferencia se reconoció que, dos siglos después de la abolición de la esclavitud trasatlántica, el número de esclavos contemporáneos —víctimas de la trata de personas— seguía creciendo año tras año. En la época moderna, la esclavitud, lejos de volverse más humanitaria, se había hecho más artera y brutal. Los participantes sugirieron que los medios empleados hacía 200 años en contra de la esclavitud se podían utilizar hoy en día para luchar contra la trata de personas. Hicieron notar que la abolición del comercio de esclavos se había logrado mediante la eliminación de la demanda y la prohibición de ese tipo de comercio en los países de destino, en Europa y América del Norte. Se propuso que para hacer realidad hoy en día la abolición de la trata de personas la comunidad internacional también debería centrar su atención en la eliminación de la demanda de víctimas de esa práctica.

13. En la conferencia se insistió en que los métodos de lucha contra la trata tenían que ser sensibles a las cuestiones de género. La feminización cada día mayor de la migración era, por un lado, un indicador del empoderamiento y de una mayor autonomía de la mujer pero, por el otro, revelaba un aumento de la vulnerabilidad de las mujeres de ser víctimas de la trata de personas. Los participantes hicieron notar que el 80% del total de las víctimas de este delito eran mujeres.

14. Los participantes convinieron en que la trata y la explotación sexual comercial de los niños colocaba a éstos en entornos perjudiciales que también violaban sus derechos humanos. Se veían expuestos a situaciones que ponían en peligro su vida, como los actos de violencia extrema y de abuso físico y sexual. Las víctimas sufrían de ansiedad, depresión y baja autoestima. Eran propensas a un comportamiento antisocial, al abuso del alcohol y a tendencias suicidas.

15. En la conferencia se resaltó la importancia de los programas destinados a crear ambientes protectores para los niños, proporcionarles educación y protegerlos de la violencia, la explotación y la discriminación, incluso mediante la incorporación de cursos sobre la trata de personas en los programas escolares.

16. La conferencia reconoció que las niñas eran las más vulnerables a la trata de personas. Los participantes destacaron los siguientes factores que determinaban la alta vulnerabilidad de las niñas a esa práctica: la exclusión social y económica, la violencia, los prejuicios basados en el género y otras formas de discriminación, la subestimación de la mano de obra femenina, la dependencia creciente en las niñas para la realización del trabajo doméstico, la erosión de las normas sociales, la reforma de las sociedades tradicionales y las actitudes por las que consideraba a las niñas como fuente de placer o como “máquinas reproductoras”.

17. Los participantes citaron ejemplos de los métodos utilizados en la trata, como las agencias de matrimonio o de modelos, la adopción internacional, los servicios de acompañantes, las novias por encargo y el empleo con la promesa de un trabajo mejor remunerado. En la conferencia se sugirió que los Estados Miembros deberían supervisar las actividades relacionadas con los empleos y los estudios en el extranjero, los negocios de modelos, las agencias de matrimonio y la adopción internacional con el fin de asegurar que una persona tuviera la oportunidad de recibir información objetiva, tomara una decisión independiente sobre la base de esta información y consiguiera un trabajo o recibiera servicios con los que

conscientemente estuviera de acuerdo. También se propuso que se verificaran los contratos de las personas que desearan trabajar en el extranjero, se organizaran reuniones informativas previas a la partida en los aeropuertos para informar a las personas de los peligros de la trata, se establecieran laboratorios forenses especializados y se vigilara la manera en que se celebraban los juicios relacionados con la trata de personas.

18. Los participantes señalaron que los enganchadores atrapaban a las posibles víctimas mediante el fraude, el engaño y la falta de información sobre futuros trabajos y empleadores, condiciones laborales y alojamiento y con promesas vagas de sueldos increíbles. Para controlar a sus víctimas, los tratantes recurrían a la violencia o a la amenaza de actos de violencia contra ellas o sus familiares, y también se apoderaban de sus documentos.

19. No era desusado que las víctimas, en especial las mujeres y las niñas, terminaran en prostíbulos o se vieran forzadas a trabajar en fábricas donde no percibían un salario real ni gozaban de protección social. En busca de una vida mejor para ellas y sus familias, quedaban expuestas a las acciones de los tratantes.

Dimensiones importantes de una respuesta coordinada e integrada

20. Los participantes reconocieron que, con el fin de abordar eficazmente el problema de la trata de personas, en especial de mujeres y niñas, era necesario hacer acopio de voluntad política y de recursos, tanto humanos como financieros. Los participantes reconocieron la grave escasez de recursos para apoyar iniciativas contra este flagelo que, a su juicio, revelaba la ausencia de un compromiso serio.

21. En la conferencia se reconoció ampliamente el papel crucial de los gobiernos en la lucha contra la trata. Los participantes estimaron que era imprescindible su colaboración incondicional con las organizaciones internacionales, la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, los medios de comunicación y el sector privado. Se consideró de vital importancia la necesidad de una actuación unida y concertada de todos los asociados en la lucha contra el delito de la trata.

22. Los participantes convinieron en que había que abordar las causas fundamentales de la trata. Observaron que los factores básicos que alentaban la trata de mujeres y niñas eran la pobreza, la falta de oportunidades, la disparidad entre los géneros, la falta de educación, la desigualdad, la violencia, las guerras y otros desastres, los obstáculos a la migración legal de la mano de obra, las dificultades para integrar a los migrantes en las sociedades locales, la industria legalizada del sexo, la corrupción, la impunidad de los compradores de mano de obra y de servicios de las víctimas y la demanda de una mano de obra y de servicios de bajo costo.

23. Algunos participantes censuraron la actitud prevaleciente en la comunidad internacional de otorgar prioridad a la oferta en la trata de personas y la imposición subsiguiente de sanciones comerciales contra algunos países de origen. Sostuvieron que, si bien la pobreza y la discriminación por motivos de género hacían a las personas vulnerables a la trata, estos factores no eran las causas fundamentales o los requisitos previos de ese delito. Se sugirió que en lo relativo a la trata de personas se prestara mayor atención a la demanda, al procesamiento de los tratantes y al goce de la igualdad de derechos laborales por parte de los migrantes y los trabajadores domésticos mediante la creación de asociaciones éticas de empleadores, la

sensibilización del público en los países de destino y la asistencia a los consumidores para identificar los bienes y servicios producidos sin recurrir a la práctica del trabajo forzoso.

24. En la conferencia también se examinó la cuestión de la trata con fines de prostitución. Los participantes abordaron el asunto del procesamiento efectivo de los tratantes. Consideraron, por ejemplo, si los clientes debían ser procesados sólo cuando sabían que una persona había sido víctima de la trata con fines de prostitución, si era apropiado enjuiciar a las prostitutas y también estudiaron la cuestión de la legalización de la prostitución. Los participantes reconocieron la necesidad de analizar cuál era el modelo más eficiente. Se acordó que los tratantes debían ser procesados independientemente del modelo. Los participantes también dieron a entender que el reducido número de condenas de responsables de la trata de personas podía explicarse por la falta de una voluntad política inequívoca de luchar contra este delito.

25. También se estimó que la sensibilización y la naturaleza inclusiva y participativa de las medidas de lucha contra la trata eran un factor de importancia crucial. Se consideró que la Iniciativa mundial de lucha contra la trata de personas y la esclavitud, puesta en marcha por la ONUDD, y la prevista conferencia internacional contra la trata de personas eran un medio importante de intensificar las actividades de lucha contra la trata a nivel mundial.

26. En la conferencia también se puso de relieve la necesidad de contar con datos fidedignos y realizar investigaciones sobre las causas, factores de riesgo, frecuencia y modalidades de la trata que pudieran servir de base para el diseño de respuestas normativas, leyes eficaces y servicios de apoyo para las víctimas. Algunos participantes señalaron la falta de un sistema efectivo y amplio de evaluación y supervisión de las medidas aplicadas, así como la falta de recursos para financiar esa labor. Se hizo hincapié en la importancia del intercambio de información, experiencias adquiridas y prácticas idóneas, así como en la elaboración de estrategias comunes. Los participantes propusieron que, con el fin de lograr una cooperación más eficiente en la investigación de los delitos relacionados con la trata, se utilizaran las herramientas de la Interpol para que el intercambio de datos entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley fuera más eficaz.

27. Se destacó la repercusión de la corrupción de los funcionarios públicos, en especial de las fuerzas del orden. En un cierto número de países, se comprobó que algunos de esos agentes estaban implicados en la trata de personas o que, como resultado de la falta de una capacitación apropiada en el manejo de ese tipo de casos, mostraban complicidad o tolerancia hacia un cierto modus operandi que desembocaba en esa práctica. Los participantes reconocieron la necesidad de reforzar los sistemas nacionales de justicia penal para luchar eficazmente contra la trata de personas.

28. Los participantes también subrayaron la necesidad de que no se volviera a victimizar a las víctimas e impedir que sufrieran múltiples violaciones de sus derechos humanos, en primer lugar a manos de los tratantes mediante actos cotidianos de violencia sexual, física y mental que destruían la personalidad e inhabilitaban a las víctimas y, en segundo lugar, a manos de los funcionarios públicos que trataban a las víctimas como si fueran delincuentes y migrantes ilegales, y como tales eran detenidas, procesadas y deportadas. Por el contrario, se deberían proporcionar a las víctimas los servicios de apoyo incondicional que

necesitaban: alojamiento, alimentación, búsqueda de familiares, orientación, atención de salud, asistencia laboral, ayuda psicológica y asesoría jurídica con miras a su futura reintegración y rehabilitación, incluida la protección contra la estigmatización y la recuperación de la dignidad. Los participantes subrayaron que la adopción de un enfoque basado en los derechos humanos era crucial para proteger a las víctimas y a las posibles víctimas de la trata. En la conferencia también se recomendó que los Estados Miembros hicieran el mejor uso posible de los Principios y Directrices recomendados sobre los derechos humanos y la trata de personas de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (véase E/2202/68/Add.1).

29. Los participantes afirmaron que el problema de la trata debía enfrentarse de manera coherente y con un enfoque estratégico coordinado. Todos estuvieron de acuerdo en que la trata era una cuestión que exigía medidas amplias en las esferas de la prevención, la protección de las personas vulnerables y de las víctimas y el procesamiento de los tratantes. También se hizo notar que era necesaria la cooperación efectiva entre los Estados Miembros para asegurar la aplicación de un enfoque amplio al problema.

30. Se propusieron los siguientes elementos del enfoque amplio: a) el procesamiento efectivo de los tratantes, la prevención de la trata de personas y la protección de sus víctimas; b) la cooperación efectiva entre los países de destino, tránsito y origen; c) una distinción clara entre la migración ilegal, el contrabando y la trata de personas (se sugirió que el trabajo forzoso y la explotación era lo que distinguía la trata de personas de las otras dos formas de migración irregular); d) el estudio y análisis de las dimensiones complejas de la oferta y la demanda de la trata; y e) la doble discriminación de las mujeres y las niñas víctimas de la trata.

31. Los participantes hablaron de las siguientes iniciativas nuevas para luchar contra la trata de personas con fines de explotación sexual en el sector del turismo y en Internet: a) las agencias de viajes debían firmar un código contra la trata de personas y convenían en introducir políticas contra la explotación sexual; y b) un equipo de tareas mundial virtual, integrado por los departamentos pertinentes encargados de hacer cumplir la ley de Australia, el Canadá, los Estados Unidos de América y el Reino Unido, actuaría para impedir el uso de Internet para la comisión de delitos de abuso sexual de niños.

32. Se señalaron a la atención de la conferencia los foros contra la trata de personas. En 1996 se celebró el Congreso mundial contra la trata de personas con los auspicios de Suecia. Organizado en asociación con el UNICEF y ECPAT, el Congreso contó con más de 120 participantes. En 2001 se realizó el segundo foro y se propuso que se estudiara la posibilidad de efectuar un tercero, que se centraría en los medios de mejorar la colaboración de todos los asociados.

33. Los participantes propusieron que se establecieran centros regionales de capacitación en materia de lucha contra la trata de personas para los organismos encargados de hacer cumplir la ley.

34. La conferencia sugirió que se prestara asistencia técnica y de otra índole a los países en desarrollo y a los países con economías en transición con el fin de mejorar la legislación, crear dependencias de lucha contra la trata con personal bien capacitado y realizar campañas efectivas de información con fines de prevención.

35. Los participantes celebraron el establecimiento del grupo interinstitucional de coordinación, encargado de asegurar el intercambio regular de información entre las organizaciones internacionales interesadas. Sugirieron que el trabajo del grupo podría servir de base sólida para el establecimiento, con carácter voluntario, de una alianza mundial de los Estados, las organizaciones internacionales, la sociedad civil y los medios de comunicación contra la esclavitud y la trata de personas.

36. Se formuló la propuesta de que se empezara a redactar una estrategia conjunta de las Naciones Unidas de lucha contra la trata de personas para asegurar de que todas las medidas de los organismos de las Naciones Unidas y de otras organizaciones internacionales en la esfera de lucha contra la trata tuvieran un carácter complementario y se reforzaran mutuamente.

37. Los participantes sugirieron que se elaborara una convención internacional en la que figurara una definición de la situación jurídica de las víctimas de la trata de personas y mecanismos para su rehabilitación y repatriación.

III. Conclusiones de la conferencia

38. La conclusión principal de la conferencia fue el reconocimiento de la importancia de aplicar un enfoque centrado en las personas y bien coordinado al problema de la trata.

39. La necesidad de sincronizar una multitud de mandatos y esferas coincidentes de conocimientos especializados y responsabilidades y asegurar a la vez el respeto de la dignidad y los derechos humanos de las víctimas era un requisito previo indispensable de una lucha eficaz contra la trata de personas en todo el mundo.

40. En resumen, no se podía considerar que la conferencia hubiera sido la conclusión de un diálogo sobre la lucha contra la trata de personas; fue más bien lo contrario, el principio de una nueva etapa de deliberaciones mejor orientadas, de una cooperación interesada y de medidas prácticas efectivas de todos los asociados.
